Universidad Zaragoza

1474

LP/PDI- Modelo 1.- 022017

SOLICITUD DE PERMISO Y LICENCIA

A EFECTOS DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN PARA PROFESORES DE CUERPOS DOCENTES Y PROFESORES CONTRATADOS (DURACIÓN IGUAL O SUPERIOR A 15 DÍAS)

EXCEPTO PROFESORES ASOCIADOS

Normativa: Art. 185 EEUZ y arts. 4 y 5 Acuerdo Consejo de Gobierno 2 de febrero de 2006

TRAMITAR CON AL MENOS 1 MES DE ANTELACIÓN AL INICIO DEL PERMISO QUE SE SOLICITA

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos y Nombre: _____ D.N.I.: _____

Categoría: _____ Área de Conocimiento: _____

Departamento: _____ Centro: _____

Domicilio completo a efectos de notificaciones (durante el periodo de licencia): _____

TIPO DE PERMISO Y LICENCIA SOLICITADO

RETRIBUIDA (Periodo inferior a 6 meses s/ art. 185.1 EEUZ): ☐

NO RETRIBUIDA sólo para profesores con vinculación permanente (Máximo 2 años s/art. 185.2 EEUZ): ☐

Periodo de tiempo por el que se solicita: Desde _____ hasta _____

En el caso de los permisos retribuidos y de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º.6 del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2006, el solicitante se compromete a elaborar un informe sobre las actividades realizadas durante el periodo, que trasladará al Departamento y Centro o Instituto al que se encuentre adscrito.

MOTIVOS DE LA SOLICITUD

Organismo o Centro al que se desplaza (adjuntar documento que acredite la aceptación del Centro de destino). **Si la estancia es en un centro extranjero, indicar dirección postal completa del mismo (incluyendo ciudad y país)**: _____

Circunstancias y motivos del desplazamiento: _____

En _____ a ___ de _____ de 20 ___

EL SOLICITANTE

EL PERMISO NO PODRÁ INICIARSE ANTES DE QUE SE DICTE RESOLUCIÓN EXPRESA

INFORME DEL DEPARTAMENTO	INFORME DEL CENTRO
☐ FAVORABLE	☐ FAVORABLE
☐ NO FAVORABLE, indicar MOTIVOS:	☐ NO FAVORABLE, indicar MOTIVOS:
Fecha: _____	Fecha: _____
Fdo.: _____	Fdo.: _____

RESOLUCIÓN

La Rectora de la Universidad de Zaragoza ☐ AUTORIZA ☐ NO AUTORIZA, indicar MOTIVOS:

En Zaragoza, a _____ de _____ de 20 _____

La Rectora. P.D. El Vicerrector de Profesorado
Ismael Javier Jiménez Compaired
(Res. 25/04/2025, BOA 07/05/2025)

Ver, al margen, recursos que caben contra esta resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de la circunscripción en la que Vd. tenga su domicilio o bien ante los de Zaragoza, según lo dispuesto en los artículos 8.3 y 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Alternativamente, se podrá interponer contra esta resolución recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los trámites de "mantenimiento de la legislación española de seguridad social en el extranjero" para el PDI CONTRATADO LABORAL se realizan desde la Sección de Nóminas y Seguridad Social de la UZ. La petición de cobertura sanitaria deberá cursarla el interesado directamente ante el INSS.